

**11460** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 4831/2000, en relación al artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 21 de junio actual, ha acordado declarar la extinción, por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucionalidad número 4831/2000 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sobre el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, que fue admitida a trámite por providencia de 16 de enero de 2001.

Madrid, 21 de junio de 2005.—La Presidenta del Tribunal Constitucional,

CASAS BAAMONDE

**11461** *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 4057-2005, en relación con el artículo 3.7, párrafo II; artículo 20.4.b), 5, 6 y 7; Disposición Final Segunda, apartado dos; Disposición Final Cuarta y Disposición Final Quinta, de la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4057-2005, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y, en su representación y defensa, por el Comisionado don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, en relación con el artículo 3.7, párrafo II; artículo 20.4.b), 5, 6 y 7; Disposición Final Segunda, apartado dos; Disposición Final Cuarta y Disposición Final Quinta, de la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Madrid, 21 de junio de 2005.—La Secretaria de Justicia del Pleno,

PALENCIA GUERRA

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11462** *ENTRADA en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú para la cooperación en materia de inmigración, hecho en Madrid el 6 de julio de 2004.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú para la cooperación en materia de inmigración, hecho en Madrid el 6 de julio de 2004, entró en vigor el 31

de mayo de 2005, último día del mes siguiente al de la última comunicación por vía diplomática entre las Partes, señalando el cumplimiento de los respectivos requisitos legales internos, según se establece en su artículo 7.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 237, de 1 de octubre de 2004.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

**11463** *DECLARACIÓN de aceptación por España de las adhesiones de las Islas Seychelles y la República de Rumanía al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de Marzo de 1970.*

DECLARACIÓN

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º del Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar las adhesiones de las Islas Seychelles y la República de Rumanía al citado Convenio.»

La presente Declaración entrará en vigor entre España y las Islas Seychelles y la República de Rumanía, el 24 de julio de 2005 de conformidad con lo previsto en su artículo 39, párrafo 4.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**11464** *ORDEN ECI/2130/2005, de 22 de junio, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes al nivel básico de las enseñanzas especializadas de árabe, de francés y de inglés, de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.*

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 49.2 que la estructura básica de las enseñanzas especializadas de idiomas se adecuará a los niveles básico, intermedio y avanzado. En desarrollo del precepto citado, el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, determina la estructura y los requisitos de acceso a dichas enseñanzas y desarrolla su organización en los tres niveles indicados, y el Real Decreto 423/2005, de 18 de abril, fija las enseñanzas comunes del nivel básico y establece los efectos del certificado correspondiente a este nivel.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en el año

académico de 2005-2006 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas de idiomas correspondientes a los cursos primero y segundo del nivel básico. Es, pues, necesario establecer los currículos de dicho nivel correspondientes a las enseñanzas de árabe, de francés y de inglés que se han de cursar en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla, así como los criterios de evaluación y certificación de las correspondientes pruebas.

Los currículos establecidos por la presente Orden responden a los planteamientos del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación y, desde esta perspectiva, comportan un enfoque esencialmente comunicativo, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse, mediante textos orales y escritos, en ámbitos y situaciones diversas de la vida real, utilizando los conocimientos, habilidades y estrategias más acordes con la situación de comunicación. Todo ello teniendo muy presente que la competencia en idiomas contribuye, no sólo al enriquecimiento personal de los alumnos, sino también a su capacitación profesional, constituyendo un elemento importante en la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida.

Por todo ello, y en el ejercicio de la autorización conferida por el artículo 5.3 del Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en la disposición final tercera del Real Decreto 423/2005, de 18 de abril, por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, dispongo:

#### Primero. *Ámbito de aplicación.*

La presente Orden será de aplicación a las enseñanzas especializadas de idiomas reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, correspondientes al nivel básico de árabe, de francés y de inglés, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla.

#### Segundo. *Elementos de los currículos.*

Los elementos de los currículos están constituidos por los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que figuran en el Anexo a la presente Orden.

#### Tercero. *Organización y duración de los cursos.*

1. Las enseñanzas del nivel básico de cada uno de los currículos regulados por esta Orden se organizarán en dos cursos, que podrán impartirse en modalidad diaria, alterna o intensiva.

2. Cada uno de los cursos, en cualquiera de las modalidades en que se imparta, integrará las cuatro destrezas: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita.

3. La duración en horas lectivas será igual para cada uno de los dos cursos del nivel. El horario para desarrollar las enseñanzas comunes del nivel será de 240 horas. No obstante, las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán solicitar el incremento de dicho horario para las lenguas cuyas necesidades de aprendizaje así lo requieran. El incremento del horario deberá ajustarse, en todo caso, a lo contemplado en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación.

#### Cuarto. *Programaciones didácticas.*

1. En uso de su autonomía pedagógica, los departamentos de coordinación didáctica elaborarán una programación que complementará y desarrollará el currículo de los idiomas que impartan

2. Las programaciones incluirán, para cada curso:

- Los objetivos y contenidos establecidos, así como su temporalización.
- Las decisiones sobre metodología y materiales.
- Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción.

3. Las programaciones elaboradas por los departamentos docentes deberán ser aprobadas por el claustro de profesores y hacerse públicas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

#### Quinto. *Promoción y permanencia.*

1. La promoción al curso segundo del nivel básico exigirá la superación de una prueba que demuestre la consecución de los objetivos del curso primero establecidos en la correspondiente programación didáctica. Las características de la prueba serán homogéneas para todas las modalidades de enseñanza.

A las Escuelas Oficiales de Idiomas les corresponde la expedición de las certificaciones académicas de superación del primer curso del nivel básico.

2. El alumno tendrá derecho a permanecer matriculado en el mismo curso de un idioma, en régimen presencial, durante un período máximo de dos años académicos completos, y a poder acogerse, como mínimo, a una convocatoria cada año para superar el curso.

3. El alumno podrá causar baja, a petición propia, en dos años académicos como máximo para cada curso de un idioma. En estos casos, los años académicos en que cause baja no se computarán a los efectos previstos en el punto anterior.

4. Una vez agotados los plazos máximos previstos para un curso en los puntos 2 y 3 anteriores, el alumno no podrá volver a matricularse de dicho curso en el mismo centro en régimen oficial presencial.

#### Sexto. *Evaluación.*

Las Escuelas Oficiales de Idiomas establecerán distintos tipos de evaluaciones: de diagnóstico, de progreso, de aprovechamiento y de certificación de superación del curso, indicando, para cada uno de dichos tipos de evaluación, el colectivo de alumnos al que se dirige, las características del método de evaluación, los instrumentos y baremos de medición y los responsables del proceso evaluativo.

#### Séptimo. *Certificación.*

1. El Certificado del Nivel Básico, que acredita la adquisición de dicho nivel de competencia en el idioma correspondiente, será expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

2. Para la obtención del Certificado de Nivel Básico se deberá superar una prueba, que será común a todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla y para todas las modalidades de enseñanza.

3. La prueba a la que se refiere el punto anterior se elaborará, administrará y evaluará según unos estándares establecidos –código ético, código de prácticas, especificaciones de examen, procedimientos de validación de la prueba, controles de calidad y cualquier otro que se estime necesario–, de modo que se garantice su validez,

fiabilidad, viabilidad, equidad e impacto positivo, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad.

4. Las Escuelas Oficiales de Idiomas y las Direcciones Provinciales del Ministerio en Ceuta y en Melilla harán pública toda la información sobre las pruebas que concierna al alumnado que vaya a realizarlas.

Disposición adicional única. *Adaptación para la enseñanza a distancia.*

El Ministerio de Educación y Ciencia adecuará la organización de las enseñanzas reguladas por la presente Orden a las peculiares características de la educación a distancia.

Disposición transitoria única. *Implantación.*

La implantación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial establecidas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y la extinción simultánea de las enseñanzas de los cursos primero y segundo del ciclo elemental reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas, se efectuará en el año académico 2005-2006,

conforme a lo previsto en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y a los Directores Provinciales de Educación y Ciencia en Ceuta y en Melilla a dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de junio de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sres. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y Directores Provinciales de Ceuta y de Melilla.

## ANEXO

### CURRÍCULOS PARA EL NIVEL BÁSICO DE LAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE ÁRABE, DE FRANCÉS Y DE INGLÉS, DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CEUTA Y DE MELILLA.

#### 1. INTRODUCCIÓN

La interdependencia actual entre los países que constituyen la Unión Europea y el Consejo de Europa en materia política, económica y social hace necesario e insoslayable el establecimiento de unas bases comunes de actuación en todos esos ámbitos, y muy especialmente en lo que concierne a las políticas educativas lingüísticas, dado que la lengua es el primer y más importante vehículo de comunicación entre los Estados miembros de estos organismos.

Los potenciales usuarios de las Escuelas Oficiales de Idiomas necesitan, por motivos personales o profesionales, aprender idiomas para comunicarse de manera efectiva en otras lenguas, pero a ello hay que añadir la necesidad de obtener un certificado que acredite su nivel de competencia real en el uso de las mismas.

En este sentido el papel de las escuelas oficiales de idiomas en la sociedad actual es doble; por un lado, deberán capacitar a su alumnado para que pueda desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana, por otro, deberá proporcionarle unos certificados reconocibles y homologables dentro del ámbito nacional y con los de otras instituciones europeas, de modo que se facilite esa movilidad de la ciudadanía que la Unión Europea viene fomentando.

El presente currículo, al incorporar los objetivos, los contenidos de todo tipo y los criterios de evaluación de las enseñanzas comunes, parte de un concepto de lengua como sistema para la comunicación y entiende la competencia comunicativa lingüística como la capacidad de usar el idioma para comunicarse. La adquisición de esta competencia comunicativa comporta capacitar al alumnado para llevar a cabo actividades lingüísticas procesando, receptiva y productivamente, textos de distinto tipo sobre diversos temas, en ámbitos y contextos diversos y activando las estrategias más adecuadas al contexto comunicativo.

Pero la adquisición y el mantenimiento de un nivel cualquiera de competencia comunicativa requiere un compromiso activo y sostenido por parte del discente. Las tendencias actuales consideran el autoaprendizaje imprescindible en el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas. Por ello, el MEC, consciente del nivel de cambio que vienen experimentando nuestras sociedades, propiciará el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como recurso para la actualización de conocimientos de manera autónoma a lo largo de la vida. Estos medios facilitan el acceso a fuentes de información con materiales auténticos así como la participación en situaciones reales de interacción.

#### 2. DEFINICIÓN DEL NIVEL

El Nivel Básico tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE CADA DESTREZA

#### 3.1.1. BÁSICO 1

#### COMPRENSIÓN AUDITIVA

##### Objetivos generales

Comprender, siempre que las condiciones acústicas sean las óptimas y que la comunicación sea directa, el sentido general y la información esencial de textos orales muy breves, bien estructurados, articulados a una velocidad muy lenta, en lengua estándar y en un registro neutro.

##### Objetivos específicos

- Comprender lo que se le dice en conversaciones muy breves en las que se establece contacto social y se intercambia información sobre aspectos personales, asuntos cotidianos o de inmediata necesidad, o se dan instrucciones e indicaciones sencillas.
- Comprender lo esencial de lo que se le dice directamente en transacciones y gestiones básicas cara a cara; por ejemplo, al registrarse en un hotel, hacer compras o inscribirse en un curso.

#### EXPRESIÓN ORAL

##### Objetivos generales

Producir textos orales muy breves, en un registro neutro y en lengua estándar, con una pronunciación mínimamente comprensible, siempre que la comunicación sea cara a cara y aunque sean necesarios cierto apoyo gestual, muchas pausas para buscar expresiones y la cooperación de los interlocutores.

##### Objetivos específicos

- Leer ante una audiencia un comunicado breve, previamente ensayado; por ejemplo, para presentarse a sí mismo o a otros.
- Desenvolverse de manera muy básica en transacciones y gestiones sencillas que tengan que ver con información personal, números, cantidades, precios, fechas y horarios.
- Participar en una entrevista -por ejemplo, de trabajo- respondiendo a preguntas básicas y directas sobre aspectos personales.
- Participar en conversaciones muy breves en las que se establecen contactos sociales y se intercambia información muy básica sobre aspectos personales, asuntos cotidianos o de inmediata necesidad.

#### COMPRENSIÓN LECTORA

##### Objetivos generales

Comprender, siempre que se pueda releer cuando sea necesario, el sentido general y la información esencial de textos muy breves y de estructura sencilla, preferiblemente acompañados de imágenes o ilustraciones.

## EXPRESIÓN ORAL

### Objetivos generales

Producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y comunicarse de forma comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

### Objetivos específicos

- Hacer, ante una audiencia, anuncios públicos y presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales, respondiendo a preguntas breves y sencillas de los oyentes.
- Desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas; por ejemplo, en bancos o restaurantes.
- Participar en una entrevista -por ejemplo, de trabajo- pudiendo dar información, reaccionar ante comentarios o expresar ideas sobre temas habituales.
- Participar en conversaciones en las que se establece contacto social, se intercambia información y se hacen ofrecimientos o sugerencias o se dan instrucciones.

## COMPRESIÓN DE LECTURA

### Objetivos generales

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

### Objetivos específicos

- Comprender instrucciones, indicaciones e información básica en letreros y carteles en calles, tiendas, restaurantes, medios de transporte y otros servicios y lugares públicos.
- Comprender, en notas personales y anuncios públicos, mensajes breves que contengan información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.
- Comprender correspondencia personal breve y sencilla.
- Comprender correspondencia formal breve sobre cuestiones prácticas tales como la confirmación de un pedido o la concesión de una beca.
- Comprender información esencial y localizar información específica en folletos ilustrados y otro material informativo como prospectos, menús, listados y horarios.
- Identificar información relevante en textos periodísticos breves y sencillos, tales como resúmenes de noticias que describan hechos o acontecimientos.

## EXPRESIÓN ESCRITA

### Objetivos generales

Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana

### Objetivos específicos

- Comprender indicaciones muy básicas para rellenar fichas e impresos.
- Comprender información, instrucciones e indicaciones muy básicas, breves y usuales contenidas en letreros y carteles en calles, tiendas, restaurantes, medios de transporte y otros servicios y lugares públicos.
- Comprender mensajes breves y sencillos en notas personales y anuncios públicos; por ejemplo, *A las ocho en el cine* o *Alquilo piso*.
- Comprender correspondencia personal muy sencilla; por ejemplo, tarjetas postales.
- Formarse una idea del contenido general de material informativo diverso, si se cuenta con el apoyo de la imagen; por ejemplo, en folletos turísticos, menús, mapas y planos.

## EXPRESIÓN ESCRITA

### Objetivos generales

Escribir textos muy elementales y breves, utilizando un repertorio limitado de palabras, expresiones y estructuras básicas.

### Objetivos específicos

- Escribir anuncios y notas con información, instrucciones e indicaciones muy básicas relacionadas con actividades cotidianas o de inmediata necesidad; por ejemplo, *Llama a Juan* o *Busco piso*.
- Escribir correspondencia personal muy sencilla; por ejemplo, postales.

### 3.1.2. BÁSICO 2

## COMPRESIÓN ORAL

### Objetivos generales

Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, TV, megafonía, etc.) y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

### Objetivos específicos

- Comprender los puntos principales y los detalles relevantes en mensajes y anuncios públicos que contengan instrucciones, indicaciones u otra información.
- Comprender lo que se le dice en transacciones, indicaciones sencillas, siempre que pueda pedir confirmación; por ejemplo, en un banco.
- Comprender la información esencial y los puntos principales de lo que se le dice en conversaciones en las que participa, siempre que pueda pedir confirmación.
- Comprender el sentido general e información específica de conversaciones que tienen lugar en su presencia, e identificar un cambio de tema.
- Comprender el sentido general e información esencial de programas de televisión tales como boletines meteorológicos o informativos, cuando los comentarios cuenten con apoyo de la imagen.

## 2. Relaciones temporales:

- a. Situación absoluta en el tiempo: duración, frecuencia, ocurrencia única, secuencia.
  - b. Situación relativa en el tiempo: secuencia, simultaneidad, anterioridad, posterioridad.
3. Estados, actividades, procesos, realizaciones:
- a. Tiempo; Aspecto; Modalidad (necesidad, posibilidad, capacidad, permiso, obligación, prohibición, intención)
  - b. Participantes y sus relaciones: agente, afectado, beneficiario, instrumento, manera.

4. Relaciones lógicas: conjunción, disyunción, causa /consecuencia.

## 4.2. CONTENIDOS FUNCIONALES O ACTOS DE HABLA

El presente listado no pretende ser exhaustivo ni determina el momento idóneo para que una función aparezca por primera vez con los exponentes más transparentes o directamente relacionados con la misma. Se decidirá en las programaciones la secuenciación y temporalización de estos contenidos.

### Actos asertivos

Funciones o actos de habla relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar, anunciar, asertir, clasificar, describir, disentir, expresar acuerdo y desacuerdo, expresar desconocimiento, expresar una opinión, formular hipótesis, identificar/se, informar, presentar/se, recordar algo a alguien, rectificar.

### Actos compromisivos

Funciones o actos de habla relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión.; expresar la intención o la voluntad de hacer algo, invitar, ofrecer algo/ayuda, ofrecerse a hacer algo.

### Actos directivos

Funciones o actos de habla que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar, alertar, dar instrucciones o permiso, denegar, pedir: algo / ayuda / confirmación / información / instrucciones / opinión / permiso / que alguien haga algo, permitir, prohibir, proponer y ordenar, solicitar.

### Actos fácticos y solidarios

Funciones o actos de habla que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar / declinar una invitación, agradecer, atraer la atención, dar la bienvenida, despedirse, expresar aprobación, felicitar, interesarse por alguien / algo, lamentar, pedir disculpas, rehusar, saludar.

### Actos expresivos

Funciones o actos de habla que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: expresar alegría / felicidad, aprecio / simpatía, decepción, desinterés, duda / desconocimiento, esperanza, preferencia, satisfacción, tristeza.

## Objetivos específicos

- Escribir notas y anuncios y tomar mensajes sencillos con información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.
- Escribir correspondencia personal simple en la que se dan las gracias, se piden disculpas o se habla de uno mismo o de su entorno (familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones).
- Escribir correspondencia formal sencilla y breve en la que se solicite un servicio o se pida información.

## 4. CONTENIDOS

Los contenidos se presentan organizados en diferentes apartados pero, a efectos de la enseñanza de los mismos, deberán integrarse en un todo significativo a partir de los objetivos específicos de cada una de las destrezas, de manera que el alumno los adquiere a través de las actividades que se propongan.

Dado el carácter elemental del nivel básico no se ha hecho una división de los distintos tipos de contenidos para curso 1 y curso 2. Son esencialmente los mismos, y habrá que desarrollarlos con exponentes lingüísticos adaptados a los objetivos de cada uno de los subniveles. El curso 2 constituye en realidad una ampliación, repaso y consolidación de los contenidos y consignar este extremo es más propio de una programación de curso que de un desarrollo curricular, por lo que se ha considerado más práctico presentarlos unificados.

### 4.1. CONTENIDOS NOCIONALES

El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos y las subcategorías más generales. Los correspondientes exponentes lingüísticos tendrán que determinarse, para cada nivel, en las programaciones correspondientes.

#### I. Entidad

1. Expresión de las entidades
2. Referencia:
  - a. deixis,
  - b. correferencia

#### II. Propiedades

1. Existencia
  - a. existencia / inexistencia
2. Cualidad:
  - a. Cualidades físicas: forma, tamaño, medida, peso, temperatura, visibilidad / opacidad, perceptibilidad acústica, sabor, olor, color, edad, condiciones físicas, material.
  - b. Valoraciones: valor / precio, calidad, actitud, aceptabilidad / inaceptabilidad, adecuación / inadecuación, corrección / incorrección, facilidad / dificultad, importancia / carencia de importancia, normalidad / anormalidad.
  - c. Cantidad: número, cantidad y grado.

#### III. Relaciones

1. Relaciones espaciales: Ubicación absoluta en el espacio, ubicación relativa en el espacio, origen, dirección, destino, distancia.

- 2.2.1.2. Expansión temática: ejemplificación, refuerzo, contraste e introducción de subtemas
- 2.2.1.3. Cambio temático: digresión y recuperación de tema
- 2.2.2. Mantenimiento y seguimiento del discurso oral
  - 2.2.2.1. Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra
  - 2.2.2.2. Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
- 2.3. Conclusión del discurso
  - 2.3.1. Resumen y recapitulación
  - 2.3.2. Indicación de cierre textual
  - 2.3.3. Cierre textual
- 2.4. La entonación como recurso de cohesión del texto oral. Uso de los patrones de entonación.
- 2.5. La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito. Uso de los signos de puntuación.

## B. CONTENIDOS MORFOSINTÁCTICOS por idiomas

### C. CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS por idiomas

#### ÁRABE

#### B. CONTENIDOS MORFOSINTÁCTICOS

1. LA ORACIÓN SIMPLE
    - 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición
      - 1.1.1. Oración declarativa afirmativa:
        - 1.1.1.1. Oración nominal afirmativa.
        - 1.1.1.1.1. Noción de ser/estar : Suj. + Atrib.
        - 1.1.1.1.2. Noción de haber y tener: Atrib. + Suj.
      - 1.1.1.2. Oración verbal afirmativa.
        - 1.1.1.2.1. V (+Suj.) (+O.D) (+O.D) (+CC)
        - 1.1.1.2.2. CC + V (+Suj.) (+OD)
    - 1.1.2. Oración declarativa negativa.
      - 1.1.2.1. Oración nominal negativa.
        - 1.1.2.1.1. Neg. (+Suj.) (+Atrib.)
        - 1.1.2.1.2. Neg. (+Atrib.) (+Suj.)
      - 1.1.2.2. Oración verbal negativa.
        - 1.1.2.2.1. Neg. + V (+Suj.) (+O.D) (+O.D) (+CC)
        - 1.1.2.2.2. CC + Neg. + V (+Suj.) (+OD)
    - 1.1.3. Oración interrogativa:
      - 1.1.3.1. Oración interrogativa parcial.
        - 1.1.3.1.1. Nominal
        - 1.1.3.1.2. Verbal
      - 1.1.3.2. Oración interrogativa total.
        - 1.1.3.2.1. Oración interrogativa total enunciada en negativo.
    - 1.1.4. Oración exclamativa: vocativo y fórmulas exclamativas: **كم ، ما أنفل !**
    - 1.1.5. Oración exhortativa / imperativa:
      - 1.1.5.1. El imperativo. Negación del imperativo **تعال**
      - 1.1.5.2. Fórmula: **تعال**
  - 1.2. Fenómenos de concordancia entre los elementos de la oración
2. LA ORACIÓN COMPLETA
  - 2.1. Expresión de relaciones lógicas
    - 2.1.1. Conjunción: **و ، ف**
    - 2.1.2. Disyunción: **أو ، أم**
    - 2.1.3. Oposición y contraste: **لكن ، بل**

#### 4.3. CONTENIDOS TEMÁTICOS

Estas áreas temáticas deberán ser tenidas en cuenta para la programación de los departamentos didácticos y el léxico y las estructuras utilizados para desarrollarlos se adecuarán a los objetivos que marca cada uno de los dos cursos del Nivel Básico:

- Identificación personal: Datos personales necesarios para desenvolverse en los ámbitos personal y público en situaciones cotidianas, con amigos y conocidos y en visitas turísticas a países extranjeros.
- Vivienda, hogar y entorno: la casa, la ciudad, el campo, el país.
- Actividades de la vida diaria: rutina diaria, trabajos y profesiones, actividades diversas.
- Tiempo libre y ocio: aficiones, juegos y deporte, excursiones, actividades culturales, la radio y la televisión, fiestas, restaurantes, bares, estadios.
- Viajes: trasportes: estaciones, aeropuertos, campo, playa, montaña, turismo, vacaciones.
- Relaciones humanas y sociales: familia, amistades, conocidos, encuentros.
- Salud y cuidados físicos: dolencias, accidentes, consultas.
- Educación: la escuela, la universidad, estudios en el extranjero.
- Compras y actividades comerciales: tiendas, almacenes, mercados, bancos.
- Alimentación: dietas, comida típica, comida sana, comida basura.
- Bienes y servicios: trasportes, hospitales, educación.
- Lengua y comunicación: la lengua objeto de estudio en el mundo, teléfono, correspondencia, correo electrónico, Internet.
- Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente: estaciones, fenómenos atmosféricos, temperatura.
- Ciencia y Tecnología.

#### 4.4. CONTENIDOS LINGÜÍSTICOS

##### A. GRAMÁTICA TEXTUAL

1. COHERENCIA TEXTUAL
  - 1.1. Tipo y formato de texto
  - 1.2. Variedad de lengua
  - 1.3. Registro
  - 1.4. Tema: Enfoque y contenido
    - 1.4.1. Selección léxica
    - 1.4.2. Selección de estructuras sintácticas
    - 1.4.3. Selección de contenido relevante
  - 1.5. Contexto espacio-temporal
    - 1.5.1. Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales
    - 1.5.2. Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales
2. COHESIÓN TEXTUAL
  - 2.1. Inicio del discurso
    - 2.1.1. Iniciadores
    - 2.1.2. Introducción del tema
      - 2.1.2.1. Tematización y focalización: orden de palabras, uso de partículas, etc.
      - 2.1.2.2. Enumeración
  - 2.2. Desarrollo del discurso
    - 2.2.1. Desarrollo temático
      - 2.2.1.1. Mantenimiento del tema: correferencia, elipsis, repetición, reformulación y énfasis





- 5.1.1.2.1. Puntual.  
 5.1.1.2.1.1. El participio activo con valor verbal.  
 5.1.1.2.2. Habitual: imperfectivo.  
 5.1.1.2.2.1. Perifrasis: Imperfectivo.  
 5.1.1.2.2.2. Habitual: imperfectivo.  
 5.1.1.3. Modalidad  
 5.1.1.3.1. Necesidad.  
 5.1.1.3.1.1. Perifrasis:  
 5.1.1.3.2. Obligación.  
 5.1.1.3.2.1. Perifrasis:  
 5.1.1.3.3. Capacidad.  
 5.1.1.3.3.1. Perifrasis:  
 5.1.1.3.4. Permiso.  
 5.1.1.3.5. Posibilidad.  
 5.1.1.3.5.1. قد  
 5.1.1.3.5.2. Perifrasis: أن  
 5.1.1.3.6. Prohibición.  
 5.1.1.3.6.1. Perifrasis:  
 5.1.1.3.7. Intención.  
 5.1.1.3.8. Voluntad, deseo.  
 5.1.1.3.9. Factualidad.  
 5.2. Modificación del núcleo  
 5.2.1. Partículas que modifican el verbo.  
 5.2.1.1. Negación  
 5.2.1.1.1. Negación del presente.  
 5.2.1.1.2. Negación del pasado.  
 5.2.1.1.3. Negación del futuro.  
 5.2.1.2. Introdutoras de imperfectivo.  
 5.3. Posición de los elementos del sintagma  
 5.3.1. Partícula + N.  
 5.4. Función sintáctica del sintagma  
 5.4.1. Sujeto:  
 5.4.2. Objeto directo:  
 5.4.3. Atributo:  
 5.4.3.1. خبر : السمك يسبح  
 5.4.3.2. فاعل : يعجنني أن أقابل أصداقائي على الربح  
 5.4.3.3. مفعول به : آتمنى أن أراكفك  
 5.4.3.4. خبر : السمك يسبح
6. EL SINTAGMA ADVERBIAL  
 6.1. Núcleo  
 6.1.1. Adverbio  
 6.1.1.1. Clases  
 6.1.1.1.1. Adverbios de lugar.  
 6.1.1.1.2. Adverbios de tiempo.  
 6.1.1.1.3. Adverbios improprios.  
 6.1.1.1.4. Locuciones adverbiales.  
 6.2. Modificación del núcleo  
 6.2.1. Prep. + N:  
 6.3. Funciones sintácticas del sintagma  
 6.3.1. C. circunstancial de lugar o tiempo.  
 6.3.2. Atributo.  
 6.3.2.1. ظرف مفعول فيه : نظير العصفائر فوق الشجر  
 6.3.2.2. ظرف خبر : الجثة تحت أقدام الأمهات
7. EL SINTAGMA PREPOSITIONAL  
 7.1. Núcleo  
 7.1.1. Preposiciones .  
 7.1.1.1. Locuciones preposicionales.  
 7.2. Modificación del núcleo  
 7.2.1. Nombre.  
 7.2.2. Pronombre.  
 7.2.3. Adverbio.  
 7.3. Posición de los elementos del sintagma
- 7.3.1. N + Sust. جر + مجرور (اسم)  
 7.3.2. N + Pronombre + روجم + رج (وصف)  
 7.3.3. N + Adv. (وصف)  
 7.3.3.1. روجم + رج  
 7.4. Funciones sintácticas del sintagma  
 7.4.1. Atributo. جر + مجرور  
 7.4.2. Objeto Directo. (الفعل المتعدي بحرف)  
 7.4.3. Complemento circunstancial de lugar o tiempo. مفعول فيه : جر + مجرور
- C. CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS
1. FONÉTICA Y FONOLOGÍA  
 1.1. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones  
 1.1.1. Vocales. Breves y largas  
 1.1.2. Semivocales.  
 1.1.3. Combinaciones / Diptongos.  
 1.2. Sonidos y fonemas consonánticos  
 1.2.1. Consonantes. Lugar y modo de articulación.  
 1.2.1.1. Doble consonante.  
 1.3. Procesos fonológicos  
 1.3.1. Elisión.  
 1.3.1.1. Vocales breves finales.  
 1.3.1.2. Morfema de indeterminación: - n  
 1.3.1.3. Morfema de femenino: - at  
 1.3.1.4. Elisión inversa.  
 1.3.1.4.1. Artículo.  
 1.3.1.4.2. Prefijos eufónicos de perfecto e imperativo.  
 1.3.1.4.3. Nombres especiales:  
 1.3.1.4.3.1. ابن ، المرأة  
 1.3.2. Asimilación.  
 1.3.2.1. Artículo + Consonantes solares.  
 1.3.2.2. Vocalización pronombre encíptico.  
 1.4. Acento fónico de los elementos léxicos aislados  
 1.4.1. Palabras sin vocales largas.  
 1.4.2. Palabras con vocales largas.  
 1.5. Patrones tonales en el sintagma  
 1.5.1. Junturas  
 1.5.1.1. Juntura abierta interna.  
 1.5.1.2. Juntura abierta externa.  
 1.5.1.3. Juntura abierta externa interrogativa.  
 1.5.1.4. Juntura terminal.  
 1.5.1.5. Uso de vocales eufónicas.
2. ORTOGRAFÍA  
 2.1. Sistema de escritura: el alfabeto árabe o alifato  
 2.2. Representación gráfica de fonemas y sonidos  
 2.2.1. Grafemas.  
 2.2.1.1. Consonantes y vocales largas.  
 2.2.1.1.1. Iniciales, medios y finales  
 2.2.1.2. Grafemas auxiliares.  
 2.2.1.2.1. Fonema ' l ' .  
 2.2.1.2.2. Vocales breves.  
 2.2.1.2.5. Ausencia de vocal:  
 2.2.1.2.3. Morfema de indeterminación:  
 2.2.1.2.4. Consonante larga.  
 2.2.1.2.5. Consonante en final de sílaba:  
 2.2.1.2.6. Elisión inversa:  
 2.2.2. Grafías especiales:  
 2.2.2.1. Lāmālif.  
 2.2.2.1.1. الهمزة  
 2.2.2.1.2. الحركات  
 2.2.2.1.3. الشدة  
 2.2.2.1.4. السكون  
 2.2.2.1.5. ألف وصل

- 2.2.2.2. Alif madda. آ : ألف مددة
- 2.2.2.3. Tā marbūṭa. ة : تاء مربوطة
- 2.2.2.4. Alif maqṣūra. ي : ألف مقصورة
- 2.2.2.5. Representación de los números.
- 2.2.2.6. Palabras que cambian al ponerles artículo. امرأة / المرأة
- 2.2.3. Cambios gráficos
- 2.2.3.1. Desaparición de la vocal eufónica detrás del artículo.
- 2.3. Grafía de las palabras extranjeras
- 2.4. Uso de los caracteres en sus diversas formas
- 2.4.1. Iniciales
- 2.4.2. Medios
- 2.4.3. Finales
- 2.5. Estructura silábica.
- 2.5.1. Sílabas breves: Consonante + vocal
- 2.5.2. Sílabas largas: consonante + vocal + consonante / consonante + vocal larga.
- 2.5.3. Sílabas ultralargas: consonante + vocal + consonante + consonante / consonante + vocal larga + consonante.
- FRANCÉS**
- B. CONTENIDOS MORFOSINTÁCTICOS**
- 1. LA ORACIÓN SIMPLE**
1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
- 1.1.1. Oración declarativa
- 1.1.1.1. Formas elípticas
- 1.1.1.1.1. Proforma oracional (*oui, si, moi aussi, tout à fait, non, moi non plus, pas du tout*)
- 1.1.1.1.2. (Neg. +) Sujeto / Atrib. / OD / OI / CC / CPred. (+ Neg.)
- 1.1.1.2. Suj. + (Neg. +) V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.1.3. Suj. + (Neg. +) V (+ Neg.) + Atrib.
- 1.1.1.4. Suj. + (Neg. +) V (+ Neg.) + CPred.
- 1.1.1.5. Suj. + (Neg. +) V (+ Neg.) + CR
- 1.1.1.6. Suj. + (Neg. +) OD pron. + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.1.7. Suj. + (Neg. +) OI pron. + V (+ Neg.) (+ OD) (+ CC)
- 1.1.1.8. Suj. + (Neg. +) *en* + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.1.9. Suj. + (Neg. +) Y + V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.1.10. Suj. + Neg. + VAux. + Neg. + Part. Pas. (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.1.11. Suj. + (Neg. +) V (+ Neg.) + Frase (introducida por *si / que / qui / quand / où / comment / pourquoi*)
- 1.1.1.12. Suj. negativo + Neg. (+ OD pron. / OI pron. / EN / Y) + V (+ OI / OD) (+ CC)
- 1.1.2. Oración interrogativa
- 1.1.2.1. Interrogativas totales
- 1.1.2.1.1. Formas elípticas; p.e. *moi? hier?*
- 1.1.2.1.2. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.3. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + V (+ Neg.) + Atrib.
- 1.1.2.1.4. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + OD pron. + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.5. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + OI pron. + V (+ Neg.) (+ OD) (+ CC)
- 1.1.2.1.6. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + EN + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.7. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + Y + V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.8. (*Est-ce que* +) Suj. (+ Neg.) + VAux. (+ Neg.) + Part. Pas. (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.9. (*Est-ce que* +) Suj. negativo + Neg. (+ OD pron. / OI pron. / EN / Y) + V (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.10. V + Suj. de 2ª persona plural (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.1.11. V + Suj. de 2ª persona plural + Atrib.
- 1.1.2.2. Interrogativas parciales
- 1.1.2.2.1. Formas elípticas (*Qui? Quoi? Combien? Pourquoi? Quand? Comment?*)
- 1.1.2.2.2. *Qui / Quel* + Sustantivo / *Combien de* + Sustantivo (+ Neg.) + V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.2.3. *Qui / Quel* + Sustantivo / *Combien de* + Sustantivo (+ Neg.) + V (+ Neg.) + Atrib.
- 1.1.2.2.4. *Qui / Quel* + Sustantivo / *Combien de* + Sustantivo (+ Neg.) (+ OD pron. / OI pron. / EN / Y) + V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.2.5. *Qu'est-ce que / Quel* + Sustantivo / *Combien de* + Sustantivo + Suj. (+ Neg.) + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.2.6. *Qu'est-ce que / Quel* + Sustantivo / *Combien de* + Sustantivo + Suj. (+ Neg.) (+ OI pron. / Y + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.2.7. *Pourquoi / Quand / Où / Comment* + Suj. (+ Neg.) + V (+ Neg.) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.2.8. *Pourquoi / Quand / Où / Comment* + Suj. (+ Neg.) (+ OD pron. / OI pron. / EN / Y) + V (+ OD) (+ OI) (+ CC)
- 1.1.2.2.9. (Suj.) (+ Neg.) (+ OD pron. / OI pron. / EN / Y) + V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC) + *qui / combien / pourquoi / quand / où / comment?*
- 1.1.3. Oración exclamativa
- 1.1.3.1. Formas elípticas
- 1.1.3.1.1. Proforma oracional; p.e. *ouii, non!, si!*
- 1.1.3.1.2. Suj. / Atrib. / OD / CC; p.e. *quel temps!, désolé!, félicitations!, à table!*
- 1.1.3.1.3. Interjecciones; p.e. *eh!, ah!*
- 1.1.3.2. V (+ Suj. / Atrib. / OD / CC)
- 1.1.4. Oración imperativa
- 1.1.4.1. (Neg. +) V (+ Neg.) (+ OD) (+ OI) (+ CC) (+ CPred.)
- 1.1.4.2. (Neg. +) V (+ Neg.) + Atrib.
- 1.1.4.3. V + OD pron. (+ OI) (+ CC) (+ CPred.)
- 1.1.4.4. V + OI pron. (+ OD) (+ CC)
- 1.1.4.5. Neg. + OD pron. + V + Neg. (+ OI) (+ CC)
- 1.1.4.6. Neg. + OI pron. + V + Neg. (+ OD) (+ CC)
- 1.2. Fenómenos de concordancia
- 1.2.1. Sujeto y Verbo
- 1.2.1.1. Caso general: Suj. ↔ V (persona y número)
- 1.2.1.2. Casos particulares
- 1.2.1.2.1. *ON* ↔ V
- 1.2.1.2.2. Sujetos múltiples ↔ V
- 1.2.1.2.3. Suj. ↔ Part. Pas. en tiempos verbales compuestos con auxiliar *être* (género y número)
- 1.2.2. Sujeto y Atributo
- 1.2.2.1. Caso general: Suj. ↔ Atrib. (género y número)
- 1.2.2.2. Caso particular: Sujeto impersonal invariable; p.e. *il est deux heures*
- 2. LA ORACIÓN COMPUESTA**
- 2.1. Expresión de relaciones lógicas
- 2.1.1. Conjunción: *et*
- 2.1.2. Disyunción: *ou*
- 2.1.3. Oposición: *mais, au contraire*
- 2.1.4. Comparación
- 2.1.4.1. Conector: *comme*
- 2.1.4.2. Orden de las oraciones: Subordinada + Principal / Principal + Subordinada
- 2.1.5. Condición
- 2.1.5.1. Conector: *si*
- 2.1.5.2. Orden de las oraciones: Subordinada + Principal / Principal + Subordinada
- 2.1.6. Causa
- 2.1.6.1. Conector: *parce que*
- 2.1.6.2. Orden de las oraciones: Principal + Subordinada
- 2.1.7. Relaciones temporales

- 2.1.7.1. Conectores: *quand, pendant que*  
 2.1.7.2. Orden de las oraciones: Subordinada + Principal / Principal + Subordinada
3. EL SINTAGMA NOMINAL
- 3.1. Núcleo
- 3.1.1. Sustantivo
- 3.1.1.1. Clases: propios y comunes
- 3.1.1.2. Género
- 3.1.1.2.1. Flexión regular
- 3.1.1.2.1.1. Caso general: -e
- 3.1.1.2.1.2. C. particulares: -er>-ère, -en>-enne, -eur>-euse, -eur>-trice, -on>-onne
- 3.1.1.2.2. Flexión irregular
- 3.1.1.2.2.1. Sobre el mismo radical; p.e. *vieux>vieille, fils>fille, roi>reine, neveu>nièce*
- 3.1.1.2.2.2. Sustantivos sin flexión; p.e. *journaliste, élève, secrétaire*
- 3.1.1.2.3. Lexemas diferentes; p.e. *garçon>fille, homme>femme*
- 3.1.1.2.4. Sustantivos invariables; p.e. *professeur, médecin*
- 3.1.1.3. Número
- 3.1.1.3.1. Flexión regular
- 3.1.1.3.1.1. Caso general: -s
- 3.1.1.3.1.2. Caso particular: -al>-aux, -eu>-eux, -ail>-aux
- 3.1.1.3.2. Flexión irregular. Formas invariables: sustantivos terminados en -s, -x, -z
- 3.1.1.3.3. Lexemas diferentes; p.e. *yeux*
- 3.1.1.3.4. Sustantivos invariables; p.e. *parents, janvier, bonheur*
- 3.1.1.4. Grado
- 3.1.1.4.1. Positivo absoluto
- 3.1.1.4.2. Positivo relativo: adjetivos antepuestos; p.e. un *petit café, un grand homme*
- 3.1.1.4.3. Comparativo
- 3.1.1.4.3.1. Inferioridad; p.e. *moins de vent*
- 3.1.1.4.3.2. Superioridad; p.e. *plus de neige*
- 3.1.2. Pronombres
- 3.1.2.1. Personales
- 3.1.2.1.1. Tónicos
- 3.1.2.1.2. Atonos
- 3.1.2.1.3. Reflexivos
- 3.1.2.2. Pronombre EN (sustituto de cantidades)
- 3.1.2.3. Posesivos
- 3.1.2.4. Demostrativos
- 3.1.2.5. Indefinidos
- 3.1.2.5.1. Formas variables en género y número (*tout*)
- 3.1.2.5.2. Formas variables sólo en género (*quelques-uns*)
- 3.1.2.5.3. Formas invariables (*quelqu'un, quelque chose, personne, rien, plusieurs*)
- 3.1.2.6. Interrogativos
- 3.1.2.6.1. Formas invariables (*qui?, qu'est-ce que?*)
- 3.1.2.6.2. Formas variables (*lequel?*)
- 3.1.2.7. Relativos. Formas invariables (*qui, que*)
- 3.2. Modificación del núcleo
- 3.2.1. Determinantes
- 3.2.1.1. Artículos
- 3.2.1.1.1. Determinados. Género y número
- 3.2.1.1.2. Indeterminados. Género y número
- 3.2.1.1.3. Artículos partitivos
- 3.2.1.1.3.1. Caso general
- 3.2.1.1.3.2. Caso particular en frase negativa
- 3.2.1.2. Demostrativos. Género y número de las formas simples
- 3.2.1.3. Posesivos. Género y número
- 3.2.1.4. Cuantificadores
- 3.2.1.4.1. Numerales cardinales y ordinales
- 3.2.1.4.2. Indefinidos (*peu de, beaucoup de, quelques, plusieurs, chaque, tout, assez de, trop de*)
- 3.2.1.4.3. Interrogativos/Exclamativos (*combien de, quel*)
- 3.2.2. Aposición
- 3.2.2.1. Unida al nombre; p.e. *mon ami Paul*
- 3.2.2.2. Separada del nombre; p.e. *Paul, mon voisin,...*
- 3.2.3. Modificación mediante sintagma adjetival. Adjetivos calificativos.
- 3.2.4. Modificación mediante sintagma preposicional; p.e. *le livre de français, la mère de Pierre*
- 3.2.5. Modificación mediante frases de relativo introducidas por *qui / que / où*
- 3.2.6. Modificación mediante la estructura *c'est...qui / que*
- 3.3. Posición de los elementos del sintagma
- 3.3.1. (Det. +) (SAdj. +) Núcleo (+ SAdj.) (+ SPrep.)
- 3.3.2. Det. + Núcleo (+ SAdv.) + SAdj.
- 3.3.3. Det. + Det. numeral + Núcleo
- 3.3.4. Cuantificador + de + Núcleo (+ que)
- 3.3.5. Det. + Núcleo + Frase de relativo
- 3.4. Fenómenos de concordancia
- 3.4.1. Determinante y Núcleo
- 3.4.1.1. Caso general: Det. ↔ Núcleo (género y número)
- 3.4.1.2. Casos particulares
- 3.4.1.2.1. *Mon, ton, son* + Núcleo femenino
- 3.4.1.2.2. *Beau, nouveau, vieux > bel, nouvel, vieil*
- 3.4.2. Núcleo y Sintagma adjetival
- 3.4.2.1. Caso general: Núcleo ↔ SAdj. (género y número)
- 3.4.2.2. Caso particular: Núcleos coordinados ↔ SAdj.
- 2.3.5. Funciones sintácticas del sintagma
- 3.5.1. Sujeto (Núcleo / Pronombre tónico + Núcleo)
- 3.5.2. Atributo
- 3.5.3. Aposición
- 3.5.4. Objeto directo (con núcleo sustantivo o pronominal)
- 3.5.5. Objeto indirecto (con núcleo sustantivo o pronominal)
- 3.5.6. Complemento predicativo
- 3.5.7. Complemento circunstancial
4. EL SINTAGMA ADJETIVAL
- 4.1. Núcleo. Adjetivo
- 4.1.1. Género
- 4.1.1.1. Flexión regular
- 4.1.1.1.1. Caso general: -e
- 4.1.1.1.2. Casos particulares: -er>-ère, -en>-enne, -on>-onne, -el>-elle, -t>-tte, -s>-sse, -eur>-euse, -eux>-euse, -f>-ve
- 4.1.1.2. Flexión irregular
- 4.1.1.2.1. Casos particulares sobre el mismo radical; p.e. *fou>folle, roux>rousse, vieux>vieille*
- 4.1.1.2.2. Flexión invariable; p.e. *facile, difficile*
- 4.1.2. Número
- 4.1.2.1. Flexión regular
- 4.1.2.1.1. Caso general: -s
- 4.1.2.1.2. Casos particulares: -al>-aux, -ail>-aux, -eu>-eau>-x
- 4.1.2.2. Flexión irregular. Formas invariables; p.e. *bas, heureux, roux*
- 4.1.3. Grado
- 4.1.3.1. Positivo absoluto
- 4.1.3.2. Positivo relativo (con Adv. de cantidad)
- 4.1.3.3. Comparativo
- 4.1.3.3.1. Inferioridad; p.e. *moins grand*
- 4.1.3.3.2. Superioridad; p.e. *plus sympathique*

- 4.1.3.3.3. Igualdad; p.e. *aussi intelligent*
- 4.2. Modificación del núcleo
- 4.2.1. Modificación mediante SAdv.; p.e. *relativement facile*
- 4.2.2. Modificación mediante SPrep.; p.e. *content de son travail, facile à apprendre*
- 4.2.3. Modificación mediante estructura comparativa; p.e. *aussi intelligent que son père*
- 4.3. Posición de los elementos del sintagma
- 4.3.1. SAdv. + Núcleo
- 4.3.2. Cuantificador + Núcleo (+ que)
- 4.4. Funciones sintácticas del sintagma
- 4.4.1. Atributo
- 4.4.2. Complemento predicativo
5. EL SINTAGMA VERBAL
- 5.1. Núcleo. Verbo
- 5.1.1. Clases
- 5.1.1.1. Verbos regulares en -er
- 5.1.1.2. Verbos regulares con cambios ortográficos en el radical (-cer, -ger)
- 5.1.1.3. Verbos irregulares; p.e. *aller, avoir, comprendre, connaître, devoir, dire, être, faire, finir, partir, pouvoir, prendre, savoir, sortir, venir, vouloir*
- 5.1.2. Tiempo
- 5.1.2.1. Expresión del presente
- 5.1.2.1.1. Tiempos verbales
- 5.1.2.1.1.1. Presente de indicativo
- 5.1.2.1.1.1.1. Acción real
- 5.1.2.1.1.1.2. Acción hipotética (si + Presente)
- 5.1.2.1.2. Perífrasis verbal: *être en train de* + infinitivo
- 5.1.2.2. Expresión del pasado
- 5.1.2.2.1. Tiempos verbales: Presente de indicativo, Imperfecto de indicativo, Pasado perfecto compuesto de indicativo
- 5.1.2.2.2. Perífrasis verbal: *venir de* + infinitivo
- 5.1.2.3. Expresión del futuro
- 5.1.2.3.1. Tiempos verbales: Presente de indicativo, Futuro de indicativo
- 5.1.2.3.2. Perífrasis verbal: *aller* + infinitivo
- 5.1.2.3.3. Acción hipotética (si + Presente)
- 5.1.3. Aspecto
- 5.1.3.1. Durativo
- 5.1.3.1.1. Tiempos verbales: Presente de indicativo, Imperfecto de indicativo
- 5.1.3.1.2. Perífrasis verbal: *être en train de* + infinitivo
- 5.1.3.2. Habitual: Presente de indicativo, Imperfecto de indicativo
- 5.1.3.3. Incoativo: *se mettre à* + infinitivo, *commencer à* + infinitivo
- 5.1.3.4. Iterativo: prefijo *re-* + infinitivo
- 5.1.3.5. Puntual
- 5.1.3.5.1. Verbos intrínsecamente puntuales; p.e. *exploser*
- 5.1.3.5.2. Tiempos verbales: Pasado perfecto compuesto de indicativo
- 5.1.3.6. Terminativo
- 5.1.3.6.1. Tiempos verbales: Pasado perfecto compuesto de indicativo
- 5.1.3.6.2. Perífrasis verbales: *finir de* + infinitivo, *venir de* + infinitivo
- 5.1.4. Modalidad
- 5.1.4.1. Factualidad
- 5.1.4.1.1. Verbos intrínsecamente factuales
- 5.1.4.1.2. Tiempos verbales: Presente de indicativo, Imperfecto de indicativo, Pasado perfecto compuesto de indicativo, Futuro de indicativo
- 5.1.4.2. Necesidad: *devoir* + infinitivo, *il faut* + infinitivo, *avoir besoin de* + infinitivo
- 5.1.4.3. Obligación
- 5.1.4.3.1. Tiempo verbal: Imperativo
- 5.1.4.3.2. Perífrasis verbales: *devoir* + infinitivo, *il faut* + infinitivo
- 5.1.4.4. Capacidad: *pouvoir* + infinitivo, *savoir* + infinitivo
- 5.1.4.5. Permiso
- 5.1.4.5.1. Tiempo verbal: Imperativo
- 5.1.4.5.2. Perífrasis verbal: *pouvoir* + infinitivo
- 5.1.4.6. Posibilidad: *pouvoir* + infinitivo
- 5.1.4.7. Prohibición:
- 5.1.4.7.1. Tiempo verbal: Imperativo negativo
- 5.1.4.7.2. Perífrasis verbales: *ne pas pouvoir* + infinitivo, *ne pas devoir* + infinitivo, *il ne faut pas* + infinitivo
- 5.1.4.8. Intención
- 5.1.4.8.1. *Vouloir* + infinitivo
- 5.1.4.8.2. Condicional de cortesía
- 5.1.5. Voz activa
- 5.2. Modificación del núcleo
- 5.2.1. Pronombre en verbos pronominales
- 5.2.2. Negación (*ne...pas (du tout), ne...jamais, ne...rien, ne...personne*)
- 5.2.3. Complemento de régimen; p.e. *commencer à*
- 5.3. Posición de los elementos del sintagma
- 5.3.1. (Neg. +) (Pron. +) Núcleo (+ Neg.) (+ SPrep.)
- 5.3.2. (Neg. +) (Pron. +) VAux. (+ Neg.) + Part. Pas. (+ SPrep.)
- 5.3.3. Ne (+ Pron.) + VAux. + Part. Pas. + *personne* (+ SPrep.)
- 5.3.4. *Rien / personne + ne* (+ Pron.) + Núcleo (+ SPrep.)
- 5.3.5. (Neg.) + (Neg.) + infinitivo (+ SPrep.)
- 5.4. Funciones sintácticas del sintagma
- 5.4.1. Sujeto; p.e. *voyager est cher*
- 5.4.2. Objeto directo; p.e. *j'aime voyager*
- 5.4.3. Predicado verbal; p.e. *j'appelle ça travailler*
- 5.4.4. Atributo; p.e. *son objectif était gagner*
- 5.4.5. Objeto preposicional; p.e. *il commence à travailler*
- 5.4.6. Complemento circunstancial; p.e. *il nage sans respirer*
6. EL SINTAGMA ADVERBIAL
- 6.1. Núcleo. Adverbio y locuciones adverbiales
- 6.1.1. Clases
- 6.1.1.1. Cantidad; p.e. *beaucoup, peu, très, trop, assez, bien, presque, combien?*
- 6.1.1.2. Tiempo; p.e. *aujourd'hui, tard, souvent, toujours, maintenant, avant, d'abord, puis, tout de suite, en retard, d'habitude*
- 6.1.1.3. Modo
- 6.1.1.3.1. Formas simples; p.e. *bien, mal, ensemble, plutôt, vite, comment?, comme ça, de cette façon*
- 6.1.1.3.2. Adverbios en -ment.
- 6.1.1.4. Lugar; p.e. *ici, là, devant, derrière, près, loin, au milieu, au nord, où?, y, à droite, à gauche, au-dessus, en haut, là-bas*
- 6.1.1.5. Causa (*pourquoi?*)
- 6.1.1.6. Oposición (*au contraire*)
- 6.1.1.7. Concesión (*pourtant, quand même*)
- 6.1.1.8. Resultado (*alors*)
- 6.1.1.9. Conectores textuales; p.e. *c'est à dire, par exemple, d'ailleurs, alors, d'accord, voilà*
- 6.1.2. Grado
- 6.1.2.1. Positivo
- 6.1.2.1.1. Absoluto
- 6.1.2.1.2. Relativo (con Adv. de cantidad)
- 6.1.2.2. Comparativo
- 6.1.2.2.1. Inferioridad; p.e. *moins vite*
- 6.1.2.2.2. Superioridad; p.e. *plus lentement*
- 6.1.2.2.3. Igualdad; p.e. *aussi rapidement*
- 6.1.2.3. Superlativo absoluto; p.e. *très souvent*

- 1.3.2.2.1. *Liaison*
- 1.3.2.2.1.1. *Liaison* obligatoria
- 1.3.2.2.1.1.1. Det. / Adj. + Nombre
- 1.3.2.2.1.1.2. Pron. personal / *On* + V
- 1.3.2.2.1.1.3. Pron. personal / *On* + *EN* / Y
- 1.3.2.2.1.1.4. Después de *Il est* / *C'est*
- 1.3.2.2.1.1.5. Después de los Adv. *très, bien, pas*
- 1.3.2.2.1.1.6. Prep. monosilábicas + término
- 1.3.2.2.1.2. *Liaison* recomendada
- 1.3.2.2.1.2.1. V *être* + Nombre / Atrib.
- 1.3.2.2.1.2.2. VAux. + Participio pasado
- 1.3.2.2.1.2.3. V + Nombre / Adj.
- 1.3.2.2.1.2.4. Después de *quand*
- 1.3.2.2.1.3.1. Sonorización de <s, x>; <f>
- 1.3.2.2.1.3.2. Ensoberdecimiento de <d>
- 1.3.2.2.3. Epéntesis: *ce > cet*
- 1.3.3. Contracciones (prep. + artículo)
- 1.4. Acento fónico / tonal de los elementos léxicos aislados
- 1.4.1. Silabas tónicas y átonas
- 1.4.2. Monosílabos inacentuados
- 1.5. Acento y a tonicidad / patrones tonales en el sintagma
- 1.5.1. Elementos tónicos: núcleo del sintagma, adjetivo pospuesto en SN, pronombre tónico, adverbio y *pas*
- 1.5.2. Elementos átonos: determinante, adjetivo antepuesto en SN, pronombre átono y preposición
2. Ortografía
- 2.1. El alfabeto / los caracteres. Siglas y abreviaturas
- 2.2. Representación gráfica de fonemas y sonidos
- 2.2.1. Representación para un sonido
- 2.2.1.1. Grafías simples vocálicas y consonánticas
- 2.2.1.2. Grafías dobles o triples: <ai, au, eu, eau, ce, ou, ei, an, am, en, em, in, im, yn, ym, ain, aim, ein, on, om, un, um, ch, dd, ff, gn, ll, mm, mn, nn, ph, pp, sc, ss, th, tt>
- 2.2.2. Representación para dos sonidos
- 2.2.2.1. Grafía simple: <x>
- 2.2.2.2. Grafías dobles o triples: <ay, oi, oin, oy, uy dr, phr, ppl, ppr, ps, sc, sp, st, ti, ttr>
- 2.3. Ortografía de las palabras extranjeras
- 2.3.1. Adaptación de la ortografía extranjera; p.e. *mél*
- 2.3.2. Conservación de la ortografía extranjera; p.e. *week-end*
- 2.3.2.1. Signo gráfico con valor variable: <w>
- 2.3.2.2. Signos gráficos con valores diferentes del francés: <ee>
- 2.4. Uso de los caracteres en sus diversas formas. Mayúsculas
- 2.4.1. En la organización textual
- 2.4.2. En el nombre (propios y de nacionalidad)
- 2.5. Signos ortográficos
- 2.5.1. Signos auxiliares: acento (agudo, grave y circunflejo), cedilla, apóstrofo
- 2.5.2. Signos de puntuación
- 2.6. División de palabras al final de línea
- 2.6.1. Caso general
- 2.6.1.1. Vocal / Consonante + Vocal
- 2.6.1.2. Vocal + Consonante / Consonante + Vocal
- 2.6.1.3. Vocal + Consonante + Consonante / Consonante + Vocal
- 2.6.1.4. Vocal + Consonante + Consonante / Consonante + Consonante + Vocal
- 2.6.2. Caso particular
- 2.6.2.1. Vocal / Consonante + <r, l> + Vocal

- 6.2. Modificación del núcleo
- 6.2.1. Modificación mediante sintagma adverbial; p.e. *très lentement, presque rien*
- 6.2.2. Modificación mediante sintagma preposicional; p.e. *pour tousjours*
- 6.3. Posición de los elementos del sintagma
- 6.3.1. (SAdv. +) Núcleo + (que)
- 6.3.2. SPrep. + Núcleo
- 6.4. Funciones sintácticas del sintagma
- 6.4.1. Atributo; p.e. *Jean est comme ça*
- 6.4.2. Complemento circunstancial
7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL
- 7.1. Núcleo
- 7.1.1. Preposiciones (*à, après, avant, avec, chez, dans de, derrière, devant, en, entre, pendant, pour, près, sans, sous, sur, vers*)
- 7.1.2. Locuciones preposicionales; p.e. *à côté de, avant de, en face de, jusqu'à, près de*
- 7.2. Modificación del núcleo mediante sintagma adverbial; p.e. *exactement au milieu de la chambre*
- 7.3. Posición de los elementos del sintagma (SAdv. +) Prep. + SN / SAdv. / SV
- 7.4. Funciones sintácticas del sintagma
- 7.4.1. Objeto indirecto
- 7.4.2. Complemento circunstancial
- 7.4.3. Complemento de nombre
- 7.4.4. Complemento predicativo; p.e. *qu'est-ce que tu fais comme travail?*

## C. CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS

1. Fonética y fonología
- 1.1. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones
- 1.1.1. Orales y nasales
- 1.1.2. Oposición: e cerrada / e caduca
- 1.1.3. Oposición: e cerrada / e abierta. Silaba abierta y cerrada.
- 1.1.4. Semivocal: yod
- 1.1.5. Diftongos y triptongos en combinación con yod
- 1.2. Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones
- 1.2.1. Sonidos sordos y sonoros y sus oposiciones
- 1.2.2. Sonidos oclusivos, fricativos y líquidos. Oposición: [b] / [V]
- 1.2.3. Sonidos labiales, dentales, palatales y velares. Oposición: [g] / [r]
- 1.2.4. Sonidos orales y nasales.
- 1.2.5. Oposición: [ks] / [gz]
- 1.2.6. Oposición: [s] / [z] en los numerales cardinales
- 1.2.7. Pronunciación de consonantes finales
- 1.2.7.1. Caso general: <c, f, l>; <r>; <d, p, s, t, x, z>
- 1.2.7.2. Casos particulares
- 1.2.7.2.1. Numerales cardinales
- 1.2.7.2.2. Marca de singular (*oeuf>oeufs*)
- 1.2.7.2.3. Puntos cardinales
- 1.3. Procesos fonológicos
- 1.3.1. Procesos fonológicos vocálicos
- 1.3.1.1. Nasalización / desnasalización en procesos de derivación morfológica (Adjetivos y Sustantivos femeninos y Verbos 3ª persona plural del presente de indicativo)
- 1.3.1.2. Casos particulares; p.e. *femme, eu, curriculum*
- 1.3.2. Procesos fonológicos consonánticos
- 1.3.2.1. Fricatización de <t>
- 1.3.2.2. Vocal final + vocal inicial

- 2.6.2.2. Vocal / Consonante + Consonante (dígrafo) + Vocal
- 2.6.2.3. Vocal + Consonante / Consonante + Consonante (<r,l>) + Vocal
- 2.6.2.4. Vocal + Consonante / Consonante + Consonante (dígrafo) + Vocal

## INGLÉS

### B. CONTENIDOS MORFOSINTÁCTICOS

1. LA ORACIÓN SIMPLE
  - 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición
    - 1.1.1. Oración declarativa
      - 1.1.1.1. Suj.+CC)+V(+OD/OI/OD+OI/OI+OD)(+CC)
      - 1.1.1.2. Suj.+VAux.(+Neg.)(+V)
      - 1.1.1.3. Suj.+V+Atrib.
    - 1.1.2. Oración interrogativa
      - 1.1.2.1. Total: VAux.+Suj.+V
      - 1.1.2.2. Parcial: Elemento Interrogativo+VAux.+Suj.+V
    - 1.1.3. Oración imperativa (afirmativa/negativa)
      - 1.1.3.1. (Don't)+V
      - 1.1.3.2. Let's(+not)+V
    - 1.1.4. Oración exclamativa
      - 1.1.4.1. What+SN
      - 1.1.4.2. How+SAdj.
  - 1.2. Fenómenos de concordancia
    - 1.2.1. Persona y número: Suj. ↔V

### 2. LA ORACIÓN COMPUESTA

- 2.1. Expresión de relaciones lógicas
  - 2.1.1. Conjunción: *and*
  - 2.1.2. Disyunción: *or*
  - 2.1.3. Oposición: *but*
  - 2.1.4. Concesión: *although* (subordinada+principal)
  - 2.1.5. Comparación: *than; (not) as .. as*
  - 2.1.6. Condición: *if* (subordinada+principal)
  - 2.1.7. Causa: *because* (principal+subordinada)
  - 2.1.8. Finalidad: *to* (principal+subordinada)
  - 2.1.9. Resultado *so that* (principal+subordinada)
  - 2.1.10. Relaciones temporales
    - 2.1.10.1. Anterioridad: *before*
    - 2.1.10.2. Posterioridad: *after, when*
    - 2.1.10.3. Simultaneidad: *when, while*

### 3. EL SINTAGMA NOMINAL

- 3.1. Núcleo
  - 3.1.1. Sustantivo
    - 3.1.1.1. Clases: comunes (contables y no contables) y propios
    - 3.1.1.2. Género: sufijos Ø y <-ess>; distintos lexemas
    - 3.1.1.3. Número: singular y plural (regulares e irregulares no extranjeros)
    - 3.1.1.4. Caso: genitivo 's y s'
  - 3.1.2. Pronombres
    - 3.1.2.1. Personales:
      - 3.1.2.1.1. En función de sujeto
      - 3.1.2.1.2. En función de complemento
    - 3.1.2.2. Posesivos
      - 3.1.2.3. Demostrativos

- 3.1.2.4. Indefinidos
- 3.1.2.5. Interrogativos
- 3.2. Modificación del núcleo
  - 3.2.1. Determinantes
    - 3.2.1.1. Artículos
    - 3.2.1.1.1. Determinado
    - 3.2.1.1.2. Indeterminado
    - 3.2.1.2. Demostrativos
    - 3.2.1.3. Interrogativos
    - 3.2.1.4. Posesivos
    - 3.2.1.5. Cuantificadores
      - 3.2.1.5.1. Numerales: cardinales y ordinales
      - 3.2.1.5.2. Otros cuantificadores: *some, any; much, many, a lot (of), (a) little, (a) few, plenty (of), all (of), most (of), every, each, both (of), none (of), neither (of); another, other; a pair (of), a piece of, a bottle/cup/glass of, etc.*
  - 3.2.2. Aposición
  - 3.2.3. Modificación mediante SN
  - 3.2.4. Modificación mediante SAdj.
  - 3.2.5. Modificación mediante SPrep.
  - 3.2.6. Modificación mediante frase de relativo
    - 3.3. Posición de los elementos: (Det./genitivo+)(SAdj.+N)(+SPrep)/(+frase de relativo)
    - 3.4. Fenómenos de concordancia
      - 3.4.1. Número: Demostrativo ↔ Sustantivo
      - 3.4.2. Género y número: Posesivo ↔ Sustantivo
    - 3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., OD, OI, y Atrib.

### 4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

- 4.1. Núcleo: adjetivo
  - 4.1.1. Grado
    - 4.1.1.1. Absoluto
    - 4.1.1.2. Comparativo:
      - 4.1.1.2.1. Igualdad
      - 4.1.1.2.2. Superioridad
      - 4.1.1.2.3. Inferioridad
    - 4.1.1.3. Superlativo
  - 4.2. Modificación del núcleo mediante Neg.
  - 4.3. Modificación mediante SAAdv.
  - 4.4. Modificación mediante SPRep.
  - 4.5. Posición de los elementos: (Neg.+)(SAAdv.+N)(+SPrep.)
  - 4.6. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib. y Suj.

### 5. EL SINTAGMA VERBAL

- 5.1. Núcleo: verbo
  - 5.1.1. Tiempo
    - 5.1.1.1. Expresión del presente: pres. simple, pres. continuo, pres. perfecto
    - 5.1.1.2. Expresión del futuro: presente continuo y *be going to*
    - 5.1.1.3. Expresión del pasado: pasado simple, pasado continuo, presente perfecto
  - 5.1.2. Aspecto
    - 5.1.2.1. Contraste durativo/habitual: presente o pasado continuo/simple; *used to*
    - 5.1.2.2. Contraste iterativo/puntual: presente o pasado continuo/simple; *used to*
    - 5.1.2.3. Contraste incoativo/terminativo: (*begin o start + to/-ing*)/(*stop + -ing*)
  - 5.1.3. Modalidad
    - 5.1.3.1. Factualidad: indicativo
    - 5.1.3.2. Necesidad: *need*
    - 5.1.3.3. Obligación: *must/should*
    - 5.1.3.4. Capacidad: *can/can't*
    - 5.1.3.5. Permiso: *can/may*

- 1.3.1.1. Asimilación y epéntesis en los sufijos <-(e)s> y <-ed>
- 1.3.1.2. Sonorización en plural
- 1.3.1.2.1. Con reflejo ortográfico: /f/ <f, fe> → /vz/ <ves>
- 1.3.1.2.2. Sin reflejo ortográfico: *house* → *houses*
- 1.3.2. Enlace:
- 1.3.2.1. /r/ de enlace en acentos no róticos
- 1.3.2.2. /j, w/ en frontera de sílaba
- 1.3.3. Formas fuertes y débiles. Reducción en sílabas átonas
- 1.4. Acento de los elementos léxicos aislados. Variantes acentuales libres.
- 1.5. Acento y a tonicidad: patrones tonales en el sintagma. Variantes acentuales posicionales.

## 2. ORTOGRAFÍA

- 2.1. Sistema de escritura: alfabeto latino
- 2.2. Representación gráfica de fonemas y sonidos
- 2.2.1. Correspondencias más frecuentes entre grafías y fonemas. Correspondencias inusuales en palabras de uso frecuente.
- 2.2.2. Vocales mudas y su posible valor fonológico. Consonantes mudas.
- 2.2.3. Cambios ortográficos ante inflexiones
- 2.2.3.1. Reduplicación consonántica
- 2.2.3.2. Tratamiento de <-y>, <-o> y <-e> muda
- 2.3. Uso de mayúsculas en nombres propios y adjetivos derivados
- 2.4. Uso de los signos ortográficos: punto, dos puntos, coma, interrogación, exclamación, apóstrofo y guión

## 4.5. CONTENIDOS SOCIOCULTURALES

El alumnado deberá adquirir un conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación. El léxico y las estructuras utilizados para desarrollar estos aspectos se adecuarán a los objetivos que marca cada uno de los dos cursos del Nivel Básico:

Estos contenidos no necesariamente formarán parte explícita de la programación, ya que la mayor parte de ellos aparecerán formando parte de las diferentes áreas temáticas, con las que todos ellos se solapan. Esto quiere decir que deberán considerarse al elaborar los materiales didácticos.

Asimismo, no constituirán objeto directo de evaluación ni su conocimiento incidirá directamente en el posible resultado de las distintas pruebas que se diseñen para la consecución del certificado.

Se tendrán en cuenta las áreas siguientes:

- Vida cotidiana (frecuencias, horarios de comidas, etc.)
- Condiciones de vida (condiciones de la vivienda, condiciones laborales, etc.)
- Relaciones personales (estructura social y relaciones entre sus miembros, etc.)
- Valores, creencias y actitudes (instituciones, humor, arte, etc.)
- Lenguaje corporal (gestos, contacto visual, etc.)
- Convenciones sociales (convenciones y tabúes relativos al comportamiento)
- Comportamiento ritual (celebraciones, ceremonias, etc.)

- 5.1.3.6. Posibilidad: *can/may/might*
- 5.1.3.7. Prohibición: *mustn't/can't/don't*
- 5.1.3.8. Intención: *be going to/want*
- 5.1.4. Voz:
- 5.1.4.1. Activa
- 5.1.4.2. Pasiva
- 5.2. Modificación del núcleo mediante negación
- 5.2.1. Negación de VAux.
- 5.2.2. Negación mediante *do*
- 5.3. Posición de los elementos:
- 5.3.1. Oración declarativa; (VAux. + [Neg+])V
- 5.3.2. Oración interrogativa
- 5.3.2.1. Total: VAux(Neg)+ ... +V; VAux.(Neg)
- 5.3.2.2. Parcial
- 5.3.2.2.1. Elemento interrogativo no Suj.: VAux(Neg)+ ... +V; VAux.(Neg)
- 5.3.2.2.2. Elemento interrogativo Suj.: (VAux. + [Neg+])V; VAux.(Neg)
- 5.3.3. Oración imperativa: (*don't*) + V; *let's* (+*not*) + V
- 5.4. Funciones sintácticas del sintagma: V, Suj., Atrib. y OD

## 6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

- 6.1. Núcleo
- 6.1.1. Adverbio
- 6.1.1.1. Clases: tiempo, lugar, movimiento, frecuencia, modo, grado, interrogativos
- 6.1.1.2. Grado
- 6.1.1.2.1. Absoluto
- 6.1.1.2.2. Comparativo
- 6.1.1.2.2.1. Igualdad
- 6.1.1.2.2.2. Superioridad
- 6.1.1.2.2.3. Inferioridad
- 6.1.1.2.3. Superlativo
- 6.1.2. Locuciones adverbiales
- 6.2. Modificación del núcleo mediante SAAdv.
- 6.3. Posición de los elementos: (SAAdv. +)N
- 6.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC y Suj.

## 7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

- 7.1. Núcleo
- 7.1.1. Preposiciones: tiempo, duración, lugar, movimiento, dirección, pertenencia
- 7.1.2. Locuciones preposicionales
- 7.2. Posición de los elementos: Prep. + Término
- 7.3. Funciones sintácticas del sintagma: CC y OI

## C. CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS

### 1. FONÉTICA Y FONOLOGÍA

- 1.1. Sonidos y fonemas vocálicos
- 1.1.1. Contraste de calidad y cantidad
- 1.1.2. Vocales centrales
- 1.1.3. Diftongos; diptongos + schwa.
- 1.1.4. Principales diferencias entre la variedad estándar británica y la americana
- 1.2. Sonidos y fonemas consonánticos
- 1.2.1. Contraste sordas/sonoras. Aspiración.
- 1.2.2. Secuencias iniciales y finales
- 1.2.3. /h/
- 1.2.4. Principales diferencias entre la variedad estándar británica y la americana
- 1.3. Procesos fonológicos
- 1.3.1. Alternancias morfofonológicas:

## 5. MÉTODOS PEDAGÓGICOS

Si concebimos el idioma como un sistema para la comunicación en distintas situaciones de "interacción social" en las que dicho sistema lingüístico se utiliza de forma significativa y adecuada al contexto para llevar a cabo una serie de tareas, se tendrá que aplicar una metodología que proporcione al alumnado las competencias y destrezas necesarias para realizar dichas tareas con eficacia.

Esto quiere decir que los distintos tipos de contenidos consignados se presentarán al alumno de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión, interacción, mediación o distintas combinaciones de las mismas. Especial cuidado habrá que poner en que los contenidos puramente lingüísticos no sean otra cosa, dentro del proceso, que un mero vehículo para la comunicación.

Por lo que respecta a competencias más generales, se puede asumir que el alumnado adulto posee el conocimiento general del mundo que precisa tanto para el aprendizaje como para la comunicación, sin embargo, el desarrollo de habilidades socioculturales requiere un conocimiento de las culturas asociadas con los idiomas objeto de estudio que el alumno puede no tener y que debe adquirir, también a través de tareas en las que se utilicen materiales auténticos que le permitan entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Por otro lado, la competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene también una importancia definitiva en un proceso del que debe responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumno, no sólo sus capacidades innatas, sino estrategias de aprendizaje adecuadas para la autoformación.

Dado que las tareas, y todas las actividades relacionadas con ellas, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal. Se deberá recordar que los errores del alumno son inevitables, que deben aceptarse como producto de la interlengua de transición, por tanto, no deben tenerse en cuenta salvo cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesor presentará una serie de experiencias de aprendizaje que

- estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua objeto de estudio,
- fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse,
- aumenten la motivación para aprender dentro del aula y
- desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, en la realización de las cuales, el alumnado deberá aprender a utilizar **estrategias** de planificación, ejecución, control y reparación, **procedimientos** discursivos y unos **conocimientos** formales que le permitan comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

De acuerdo con todo lo dicho, la enseñanza en las EE OO II atenderá a los siguientes principios metodológicos:

- Los objetivos declarados se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.
- El papel del profesorado será esencialmente el de facilitar la participación del alumno en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.
- Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquéllas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real - esto es, actividades de comprensión, producción, interacción y mediación -, a través de tareas que impliquen dichas actividades.
- Las características de las tareas a llevar a cabo (textos o material de base utilizado, tema, operaciones que conlleva, duración, número de participantes, instrucciones, etc.) y sus condiciones de realización (cuándo y cómo) se establecerán esencialmente en función de los objetivos específicos que se pretende alcanzar.
- Las clases se impartirán en el idioma objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo.
- Las clases se organizarán de modo que se favorezca la comunicación entre los alumnos.
- Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

## 6. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

### 6.1. Evaluación: características

Para los distintos tipos de evaluación que se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas, se especificarán con claridad al menos los siguientes aspectos:

- qué competencias y conocimientos se pretende evaluar;
- qué tipo y número de tareas se utilizarán para llevar a cabo la evaluación;
- características de los textos y materiales utilizados como soporte para la realización de las tareas;
- características que se esperan de la actuación del alumno, y
- criterios para la evaluación de dicha actuación.

En todos los casos, se atenderá a que la evaluación sea válida y mida lo que pretende medir de manera relevante y suficiente, así como a que sea fiable y permita una toma de decisiones correcta, no arbitraria y consistente con otros procedimientos de evaluación y a lo largo de sucesivas mediciones.



## 6.2. Certificación

### 6.2.1. Criterios

Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias del nivel básico 1 cuando sea capaz de:

- comprender el sentido general y la información esencial de textos orales muy breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz a velocidad muy lenta, en registro neutro y lengua estándar, en condiciones acústicas óptimas y siempre que pueda pedir repetición o aclaraciones;
- producir textos orales muy breves, en comunicación cara a cara, en registro neutro y lengua estándar, con una pronunciación mínimamente comprensible y con apoyo gestual y siempre que cuente con la cooperación del interlocutor;
- comprender el sentido general y la información esencial de textos muy breves y de estructura sencilla, preferentemente con apoyo de imágenes, y siempre que pueda releer si fuera necesario;
- escribir textos muy elementales y breves, utilizando un repertorio limitado de palabras y expresiones y estructuras básicas.

Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias del nivel básico 2 cuando sea capaz de:

- comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado;
- producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación;
- comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos escritos breves de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro;
- escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

### 6.2.2. Pruebas y certificados.

1. Para la obtención del Certificado correspondiente al nivel Básico necesaria la superación de unas pruebas específicas.
2. El Ministerio regulará la elaboración, convocatoria y desarrollo de dichas pruebas según pautas establecidas y recogidas en unas especificaciones de examen.
3. Estas pruebas tendrán como referencia los objetivos globales y los generales y específicos por destrezas que se han establecido para el nivel en las enseñanzas comunes.
4. Las pruebas se dividirán por destrezas de manera que los alumnos puedan ser evaluados de todas las competencias reseñadas en las enseñanzas comunes.

5. Las pruebas se someterán a unos procesos de control de calidad de modo que se garanticen su validez, fiabilidad y equidad.

6. Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos candidatos a certificado, estas pruebas incorporarán unos principios comunes a todas las modalidades de enseñanza y a todas las escuelas oficiales de idiomas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Las pruebas podrán ser asimismo aplicables a los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional que deseen obtener certificación de su competencia en los idiomas que cursan en sus enseñanzas.

7. El Ministerio organizará al menos una convocatoria anual para la realización de estas pruebas.

8. El Ministerio hará pública toda aquella información sobre las pruebas que concierna a los alumnos que vayan a realizarlas, así como sobre los procedimientos que garanticen el derecho de aquellos a ser evaluados con objetividad.